
LA PUBLICACION OFICIAL DE LOS RESULTADOS ELECTORALES DEL 28 DE OCTUBRE DE 1982

Lourdes López Nieto y Miguel A. Ruiz de Azúa

1. DESCRIPCION DE LAS FUENTES

Las fuentes oficiales aparecidas con los resultados de las elecciones legislativas del 28 de octubre de 1982 han sido:

FUENTE A: Junta Electoral Central. «Certificación del Secretario de la J.E.C. del número definitivo de escaños en el Congreso y Senado y de los votos, respectivamente, obtenidos por cada asociación, federación, coalición, partido, candidatura o candidato en las elecciones generales convocadas por R. D. 2057/1982, de 27 de agosto». Madrid, 14 de diciembre de 1982.

A esta certificación hay que añadir un anexo del mismo secretario de la Junta Electoral Central «comunicando el número de votos obtenidos por los senadores electos por la provincia de Orense, comunicados por la Junta Electoral Provincial de Orense el día 24 de diciembre de 1982». Madrid, 25 de enero de 1983.

Cronológicamente, la del 14 de diciembre de 1982 es la primera fuente oficial de resultados en ver la luz, y contiene:

1. Resumen nacional de los escaños del Congreso y del Senado obtenidos por los partidos, coaliciones, federaciones y candidatos.

Suma de votos de las candidaturas que han obtenido escaños en el Congreso y en el Senado, pero sólo de los votos obtenidos en los distritos en que han conseguido representación parlamentaria.

2. Resumen por *provincias*, que incluye los datos siguientes:
 - a) Número de escaños del distrito.
 - b) Número de electores del distrito.
 - c) Atribución de los escaños a las candidaturas o candidatos.
 - d) Votos conseguidos por cada candidatura al Congreso que haya obtenido escaño.
 - e) Suma de los votos obtenidos por los candidatos electos al Senado, por coaliciones o partidos, salvo el caso de un elegido independiente en Soria, cuyos votos son nominales, no así para los demás senadores, cuyos votos han sido sumados a los de los otros elegidos del mismo partido en la circunscripción.

Este último dato de votos obtenidos por los senadores electos en la provincia de Orense se añade por una comunicación de la Junta Electoral Provincial del día 24 de diciembre de 1982, que completa la laguna existente.

La certificación que calificamos como *FUENTE A* tiene como objeto el disponer de unos datos oficiales que permitan la subvención estatal de los gastos electorales prevista en el artículo 44 del Real Decreto-ley de 18 de marzo de 1977.

FUENTE B: Junta Electoral Central. «Resumen de los resultados de las elecciones para el Congreso de los Diputados celebradas el día 28 de octubre de 1982, según los datos que figuran en las actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales». Madrid, 20 de diciembre de 1982.

Cronológicamente es la segunda fuente publicada oficialmente, y sólo contiene datos de las elecciones al Congreso de Diputados.

Se compone de tres cuadros numerados I, II y III, que analizaremos a continuación:

CUADRO I: *Resumen general*

Contiene los siguientes datos desglosados en los 52 distritos, así como las sumas totales:

- Electores.
- Votantes.
- Votos válidos.
- Votos nulos.
- Votos en blanco.

CUADRO 1

Congreso de Diputados

Distritos	Comparación del cuadro I de la JEC y las actas de las JEP o JEZ							Comparación cuadros II y III de JEC y las actas de JEP			Candidat. retiradas	PS	Observaciones al acta	
	Acta	Vo-	V.	V.	V.	Suma 2=3+ +4+5	Suma V. a C.	JEC	Actas					
		Censo	tantes	bl.	nul.					vál.				
		1	2	3	4	5								
Alava	P	No	=	=	=	=	Mal	Errata	Mal	Mal	2 J —	R BL		
Albacete	P	=	=	=	=	=	Mal	=	Mal	Mal	2 J —	R —	Confunde cociente con votos	
Alicante	Z y P	=	≠	=	=	=	Bien J	=	Mal	Mal	1 J —	R —		
Almería	P	El cuadro I de la JEC, elaborado con datos del Senado							≠ PS	Mal	Bien	2 JA BL	V	
Ávila	P	=	≠	≠	=	=	Mal J	=	Bien	Bien	4 J 1V	X	Errata en cuadro I	
Badajoz	P	No	=	=	=	=	Bien	≠ PS	Bien	Bien	1 JA BL	R BL		
Baleares	P	No	No	No	No	=	—	=	Bien	Bien	3 J —	X		
Barcelona	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 JA BL	R BL	Dos Actas adicionales	
Burgos	P	=	=	=	=	=	Mal	≠ PS y errata	Bien	Mal	4 JA V	V	Votos a cand. retiradas se suman como válidos	
Cáceres	P	=	=	=	=	=	Bien	≠ Acta, sólo votos de 4 candidatos	Bien	Bien	2 J —	X	Acta adic. con datos del cuadro I	
Cádiz	P	No	=	=	=	=	Bien	≠ PS y errata	Mal	Bien	1 J —	V		
Castellón	P	=	=	=	=	No	Mal J	=	Mal	—	1 A —	R BL		
Ciudad Real	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Mal	Mal	1 J —	X		
Córdoba	P	El cuadro I de la JEC, elaborado con datos del Senado							≠ PS	Mal	Mal	2 J —	V	
Cuenca	P	No	=	=	=	=	Bien	=	Mal	Mal	1 J —	X	Acta adicional	
Gerona	P	=	≠	=	=	=	Bien J	≠ errata	Mal	Mal	1 J BL	X	JEC corrige votantes	
Granada	P	=	=	=	=	≠ Err.	Mal J	=	Bien	Bien	4 A —	R BL		
Guadalajara	P	=	=	=	=	=	Mal	=	Mal	Mal	2 A —	R BL		
Guipúzcoa	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	0	X		
Huelva	P	No	=	=	=	=	Bien	≠ PS	Mal	Bien	2 J —	V		
Huesca	P	No	No	No	No	=	Bien J	=	Bien	Bien	1 J —	X		
Jaén	P	=	≠	=	=	=	Bien J	=	Mal	Mal	3 A BL	X	JEC corrige votantes	
La Coruña	P	=	=	=	=	=	Mal	=	Mal	Mal	1 J —	X		
Las Palmas	P	No	=	=	=	=	Mal	=	Mal	Mal	1 J —	R —		
León	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 J V	R —		

CUADRO 1 (continuación)

Congreso de Diputados

Distritos	Comparación del cuadro I de la JEC y las actas de las JEP o JEZ							Comparación cuadros II y III de JEC y las actas de JEP			Candidat. retiradas	PS	Observaciones al acta	
	Acta	Vo-	V.	V.	V.	Suma 2=3+ +4+5	Suma V. a C.	JEC	Actas					
		tantes	bl.	nul.	vál.									
	1	2	3	4	5									
Lérida	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 A	—	X	
La Rioja	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	0	—	X	
Lugo	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 J	—	X	
Madrid	P	No	=	=	=	=	Bien	≠ PS	Mal	Mal	2 J	—	V	Faltan V. a cuatro candidaturas
Málaga	P	=	=	=	=	=	Mal	≠ PS y E	Mal	Mal	3 J	V	V	
Murcia	M y P	No	=	=	=	No	Bien J	=	Mal	—	1 J	—	—	
Navarra	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	3 J	—	X	Acta adicional
Orense	P	No	No	No	No	No	—	=	Mal	Mal	1 J	—	X	Sólo V. a tres candidaturas
Oviedo	C y P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 J	—	R V	V. al PS, separados
Palencia	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 A	—	X	
Pontevedra	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	0	—	X	
Salamanca	P	No	No	No	No	No	Mal J	=	Mal	—	2 J	—	X	
S. C. Tenerife	P	=	=	=	=	=	Bien	Errata ≠	Mal	Bien	2 J	—	X	
Santander	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 J	—	R BL	
Segovia	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Mal	Mal	2 J	—	X	
Sevilla	P	No	No	No	No	No	Bien J	=	Bien	—	3 A	BL	R BL	
Soria	P	No	No	No	No	No	Mal J	=	Mal	—	2 J	—	X	
Tarragona	P	=	=	=	=	=	Bien	=	Bien	Bien	2 J	—	X	
Teruel	P	=	=	=	=	=	Bien	≠ errata	Mal	Bien	1 A	—	X	Acta adic. con válidos
Toledo	P	=	=	=	=	=	Bien	≠ PS	Mal	Bien	3 J	—	V	Confunde votos y co-ciente
Valencia	P	No	No	No	No	=	Bien J	≠ PS y CR	Mal	Mal	2 A	V	V	V. a CR, sumados válidos
Valladolid	P	=	=	No	No	=	Mal J	=	Mal	Mal	4 A	—	R BL	
Vizcaya	P	No	=	=	=	=	Bien J	=	—	—	3 A	—	R V	
Zamora	P	=	=	=	=	=	Mal	≠ PS y CR	Mal	Bien	1 A	BL	R BL	
Zaragoza	P	=	=	=	=	=	Bien	≠ E y CR	Mal	Mal	3 JA	BL	X	
Ceuta	Z	=	=	=	=	No	Mal J	=	Mal	—	1 J	V	X	
Melilla	Z	=	=	=	=	No	Mal J	=	Mal	—	3 J	1V	X	En cuadro I, vál.=votantes

Notas al cuadro del Congreso de Diputados

ACTA.—En esta columna se indica el ámbito de presentación de los resultados electorales en las Actas.

P=Datos provinciales. Z=Datos por zonas. M=Datos por municipios. C=Datos por concejos (Oviedo).

COLUMNAS NUMERADAS DEL 1 AL 5.—En ellas se señalan las concordancias entre los datos ofrecidos por las Juntas Electorales Provinciales (JEP) o de Zona (JEZ) con los que aparecen en el cuadro I de la Junta Electoral Central (JEC), referidos a Censo, Votantes, Votos blancos (V. bl.), Votos nulos (V. nul.) y Votos válidos (V. vál.).

No=No figura el dato en el Acta.

=El dato del Acta coincide con el del cuadro I de la JEC.

≠El dato del Acta *no* coincide con el del cuadro I de la JEC.

COLUMNA SUMA 2=3+4+5.—Considera la cifra de votantes como suma de los votos válidos más los votos nulos y los votos en blanco.

Bien: La suma es correcta. Mal: Suma incorrecta. —: Falta alguno de los sumandos.

COLUMNAS DE COMPARACION DE LOS CUADROS II Y III DE LA JEC CON LAS ACTAS DE LAS JEP O JEZ.—Compara los votos a candidaturas que figuran en las Actas con los publicados en los cuadros II y III de la JEC.

=: Hay coincidencia entre unos y otros.

E: Existe una errata en los cuadros de la JEC.

≠: No coinciden los votos a las candidaturas en las dos fuentes.

≠PS: La no coincidencia de fuentes se debe a que en el Acta figuran votos al PS, dato que no aparece en los cuadros de la JEC.

≠CR: En el Acta aparecen votos a Candidaturas Retiradas (CR) que figuran en los cuadros de la JEC, cuando deben ser considerados como votos en blanco, según el artículo 64.3 del Real Decreto-ley de 18-III-1977.

Suma V. a C.: Suma de los Votos a Candidaturas. Bien: Suma correcta. Mal: Suma con error.

COLUMNA DE CANDIDATURAS RETIRADAS.—En los números y siglas de la izquierda se indican el número de candidaturas retiradas y la fuente de ese dato: J=Junta Electoral Central. A=Acta.

En la subcolumna de la derecha se pone de manifiesto el tratamiento que las Actas dan a los votos obtenidos por las candidaturas retiradas:

—: No hay datos en el Acta. V: Figuran con votos en el Acta, todas. BL: Los votos a CR son considerados como votos en blanco.

1V: Una de las CR aparece con votos.

COLUMNA PS: Considera las diferentes situaciones que se producen en las JEP con respecto a las candidaturas del Partido Socialista (PS), que debían ser retiradas según un telegrama enviado por la JEC.

X: No se presentó candidatura en ese distrito. RV: Se retiró, pero aparecen sus votos. V: Aparecen sus votos como válidos.

R BL: Se retiró y sus votos considerados en blanco.

La primera observación que debemos hacer es la ausencia de datos de la provincia de Orense, lo que implica que los totales nacionales de estos cinco datos sean incorrectos por defecto, al faltarles *siempre* un sumando.

Existen además errores en las sumas totales verticales:

- El total de votos válidos en toda España figura en el cuadro I como 20.807.181, cuando la suma correcta de los votos válidos de los 51 distritos (a falta de Orense) es 20.803.973.
- El total de votos en blanco consta como 218.494, cuando la suma real de las cifras de la columna correspondiente, siempre sin el dato de Orense, es de 99.613.

En cuanto a los datos por distritos, en muchas ocasiones los votos válidos sumados a los nulos y a los en blanco no coinciden con la cifra de votantes de la circunscripción. El origen de esta anomalía será tratado más adelante. (Cfr. la columna «Suma 2=3+4+5» del cuadro I que figura como anexo a esta comunicación.)

Debemos señalar, por último, que, como se verá en el análisis comparado de las fuentes, los datos de las provincias de Almería y Córdoba que figuran en este cuadro I corresponden a datos del Senado.

CUADRO II: *Relación de votos correspondientes a cada uno de los partidos, federaciones, coaliciones o candidaturas que han obtenido escaño y número de éstos*

Figuran los votos y escaños obtenidos por provincias, así como el total nacional por las siguientes candidaturas al Congreso: PSOE, PSC, CiU, UCD, PNV, PCE, CDS, HB, PSUC, ERC, EE, AP-PDP-PDL-UCD y AP-PDP-PAR-UPN-UV.

Los totales nacionales de votos de cada una de estas candidaturas están correctos, salvo:

- CDS y PCE, porque les faltan los votos que obtuvieron en Orense.
- UCD: su suma total de votos no es correcta, por errata en la cifra de los que consiguió en Teruel (errata detectada al realizar el análisis comparado de esta *Fuente B* con las actas de las J.E.P., *Fuente C*).

Las cifras de escaños están correctas y bien sumadas.

CUADRO III: *Relación de votos correspondientes a cada uno de los partidos, federaciones, coaliciones o candidaturas que no han obtenido escaño*

Se subdivide a su vez en dos hojas, cuadro III, con los votos de 25 can-

CUADRO 2

Senado

Distritos	Acta	Censo 1	Votantes 2	=o≠a Vot. CD	V. bl. 3	V. nul. 4	V. vál. 5	Suma 2=3+ +4+5	Votos a los candidatos	Candidatos retirados	PS	Observaciones al acta
Alava	P	No	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	1 AJ BL	R BL	
Albacete	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	0	R —	
Alicante	Z-P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	1 J —	R —	
Almería	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	1 J V	1 V	Censo Senado≠Cong.
Avila	P	No	No	—	Sí	Sí	Sí	—	B	2 J V	X	
Badajoz	P	Sí	Sí	—	Sí	Sí	No	—	B	3 J O	R O	
Baleares	Dtos.	No	No	—	No	No	No	—	Menorca: sin un candidato	1 J —	X	
Barcelona	P	No	No	—	Sí	Sí	No	—	B	3 JA —	R —	Acta Adic. con V. bl. y nulos
Burgos	P	No	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	1 A BL	1 V	
Cáceres	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	Sólo V. a elegi- dos	0	X	
Cádiz	P	No	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	Falta 1 candid.	0	1 V	
Castellón	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	No	—	Falta 1 candid.	2 J —	X	
C. Real	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	0	X	
Córdoba	P	No	No	—	Sí	Sí	Sí	—	Faltan 3 cand.	0	1 V	
Cuenca	P	No	No	—	No	No	No	—	B	0	X	A. A. corrige V. a 9 cand.
Gerona	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	3 AJ BL	X	
Granada	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	3 AJ O	R BL	
Guadalajara	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	1 A BL	R BL	
Guipúzcoa	P	No	No	—	No	No	No	—	B	0	X	
Huelva	P	No	No	—	No	No	No	—	B	1 J V	1 V	
Huesca	P	No	No	—	No	No	No	—	B	0	X	
Jaén	P	No	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	2 J —	X	
La Coruña	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	0	X	
Las Palmas	Dtos.	No GC	No GC	—	Sí	Sí	Sí	—	Falta 1 candid.	2 J —	4 V	
León	P	No	No	—	No	No	No	—	B	1 J V	R —	
Lérida	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	3 A BL	X	

CUADRO 2 (continuación)

Senado

Districtos	Acta	Censo 1	Votantes 2	=o≠a Vot. CD	V. bl. 3	V. nul. 4	V. vál. 5	Suma 2=3+ +4+5	Votos a los candidatos	Candidatos retirados	PS	Observaciones al acta	
La Rioja	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	0		X	
Lugo	P	No	No	—	No	No	No	—	B	0		X	
Madrid	P	No	No	—	No	No	No	—	Sólo V. a 7 can.	—	—	—	
Málaga	P	No	Sí	=	Sí	Sí	Sí	B	B	4 J	V	3 V	
Murcia	M-P	No	Sí	=	Sí	Sí	No	—	B	0		2 V	
Navarra	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	1 J	—	X	
Orense	P	No	No	—	No	No	No	—	V. sólo a 4 ele- gidos	0		X	
Oviedo	P-Con.	Sí	Sí	=	Sí	Sí	No	—	B	6 J	—	V	A. A. Votos PS aparte
Palencia	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	1 J	V	X	
Pontevedra	P	No	No	—	Sí	Sí	Sí	—	B	0		X	
Salamanca	P	No	No	—	No	No	No	—	B	3 J	1V	X	
S. C. Tenerife	Dtos.	No	No	—	No	No	No	—	Falta 1 cand.	4 J	1V	X	
Santander	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	4 J	1V	1 BL	
Segovia	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	B	1 J	—	X	
Sevilla	P	No	No	—	No	No	No	—	B	4 JA	1V	1 BL	
Soria	P	No	No	—	No	No	No	—	V. sólo a 4 ele- gidos	—		X	
Tarragona	P	Sí	Sí	=	Sí	Sí	Sí	B	B	3 J	—	X	
Teruel	P	Sí	Sí	=	Sí	Sí	Sí	B	B	0		X	
Toledo	P	Sí	Sí	=	Sí	Sí	Sí	B	B	4 J	1V	3 V	A. A. con 1, 2, 3, 4, 5 (PDL)
Valencia	P	No	No	—	No	No	No	B	B	4 A	BL	3 V	
Valladolid	P	No	No	—	No	No	No	—	B	4 J	—	2 V	
Vizcaya	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	B	Faltan 3 cand.	1 J	V	R BL	V. bl.=en sí+a C. Ret.
Zamora	P	Sí	Sí	≠	Sí	Sí	Sí	M	B	0		3 BL	A. A.: Vál.>Votant. Censo Senado≠CD
Zaragoza	P	No	No	—	No	No	No	—	B	2 A	BL	X	
Ceuta	Z	No	No	—	Sí	Sí	No	—	B	0		X	
Melilla	Z	Sí	Sí	=	Sí	Sí	No	—	Falta 1 cand.	2 J	—	X	

Notas al cuadro del Senado

ACTA.—En esta columna se indica el ámbito de presentación de los resultados del Acta.

P: Datos provinciales. Z: Datos por zonas. Dtos.: Datos por distritos insulares. Con: Datos con Concejos (Oviedo).
M: Datos por municipios.

COLUMNAS NUMERADAS DEL 1 AL 5.—Señala si constan o no en las Actas los datos del Censo, Votantes, Votos válidos (V. vál.), Votos en blanco (V. bl.) y Votos nulos (V. nul.). La columna situada entre 2 y 3 contempla si coinciden o no la cifra de votantes al Senado con la de votantes al Congreso de los Diputados (CD): =: Coinciden. ≠: No coinciden. —: No hay datos de votantes al Senado.

COLUMNA DE SUMA 2=3+4+5.—Nos indica si la cifra de votantes del Acta coincide o no con la suma de los votos válidos, nulos y en blanco.
B: Bien sumados. M: Mal sumados. —: Falta alguno de los sumandos.

COLUMNA DE VOTOS A LOS CANDIDATOS.—Se ha confrontado el número de candidatos proclamados, que aparecen en el BOE del día 2 de octubre de 1982 (y siguientes) con los que figuran con votos en las Actas.

No se ha tenido en cuenta la presencia de "suplentes".

B: Todos los candidatos aparecen con votos.

COLUMNA DE CANDIDATURAS RETIRADAS.—En la parte izquierda de la columna se señalan el número de candidatos retirados y la fuente de esa cifra:

J: Junta Electoral Central. A: Acta de la JEP o JEZ. —: No hay datos en el Acta.

En la parte derecha de la columna se pone de manifiesto el tratamiento que las Actas otorgan a los votos obtenidos por los candidatos retirados:

—: No figuran votos V: Los votos obtenidos figuran como válidos. 0: Figuran con cero votos. BL: Los votos obtenidos por los CR han sido considerados blancos. 1V: Uno de los candidatos retirados figura con votos.

COLUMNA PS.—Considera las diferentes situaciones que se producen con los candidatos del Partido Socialista (PS) al Senado, que debían considerarse como retirados en virtud de un telegrama de la JEC.

X: No se presentó ningún candidato en el distrito.

V: Aparecen votos a candidatos del PS. 1V: Aparece un candidato del PS con votos.

R —: Se consideran retirados y no aparecen votos.

R BL: Son considerados como retirados y sus votos como blancos (art. 64.3 del Real Decreto-ley de 18-III-1977).

R 0: Son considerados como retirados y aparecen con cero votos.

didaturas y el cuadro III (continuación) con otras 24, colocadas por orden decreciente del total de votos obtenidos por cada una.

Las sumas de votos recibidos en los distritos por cada partido o coalición (total de votos al partido) están correctamente realizadas, excepto en los siguientes casos, en que no se pueden considerar así, por faltar los votos que consiguieron en Orense, distrito en el que presentaban candidatura: Fuerza Nueva, Partido Socialista de los Trabajadores, Bloque PSG, Esquerda Galega, Unificación Comunista de España, Falange Española de las JONS.

No son correctos los votos totales obtenidos por los siguientes partidos:

- UC, por errata en el número de votos de Tenerife.
- PCE(m-l), por no estar incluidos los votos que obtuvo en Gerona ni en Madrid.
- LCR, por errata en el cuadro III que afecta a sus votos de Zaragoza.
- MFE, por ausencia de votos de Madrid.
- CUC, por el mismo motivo.

Estos últimos cinco errores en los votos totales de las mencionadas candidaturas han sido detectados del análisis comparado de este cuadro III de la *Fuente B* con las Actas de las J.E.P. (*Fuente C*). Asimismo, se desprende de este análisis una errata en el cuadro III, aunque no afecta al total de votos de la L.C.: sus votos de Burgos han sido situados en Cádiz.

El tema de las *candidaturas retiradas* introduce otro factor de distorsión en estos cuadros III de la Junta Electoral Central, como veremos más abajo.

FUENTE C: Junta Electoral Central. Elecciones Generales del 28 de octubre de 1982. Actas de Escrutinio General. Madrid, 1982, 940 pp.

En los primeros días de marzo de 1983, la J.E.C. publicó, en ejecución del acuerdo adoptado en la reunión del 20 de diciembre de 1982, las Actas de Escrutinio General de las distintas Juntas Electorales Provinciales y de Zona. Se publican textualmente, aunque en algunas Actas se hace referencia a anexos que no figuran en el libro.

En las Actas vienen los resultados de las elecciones a las dos Cámaras de las Cortes Generales y el ámbito territorial en que son presentados los datos es:

- En Ceuta y Melilla, por zonas electorales.
- En Alicante, por las ocho zonas electorales y total provincial.
- En Murcia, por municipios y total provincial.
- En Oviedo, por concejos y total provincial.
- En el resto de las 47 provincias, las Actas presentan los datos del Congreso por provincia, así como los del Senado, excepto las tres provincias insulares (Baleares, Las Palmas y Tenerife) que lo hacen por distritos.

a) Datos referentes a la elección de DIPUTADOS.

El censo electoral no consta en 15 Actas.

Los votantes no constan en siete Actas.

En ocho Actas no constan los votos nulos ni los votos en blanco.

Votos a candidaturas: Hay tres Actas de Juntas Electorales Provinciales que no hacen constar los votos a todas las candidaturas presentadas y no retiradas:

- Cáceres: sólo especifica los votos a candidaturas que hayan superado el 3 por 100 de los votos válidos (en aplicación del art. 20.4 del R.D.-L. de Normas Electorales).
- Madrid: faltan votos a cuatro candidaturas no retiradas.
- Orense: sólo deja constancia de los votos conseguidos por los partidos que obtuvieron escaño de diputado.

En 19 Actas la suma de los votos a candidaturas no coincide con la cifra de votos válidos que figura en la misma página.

En ocho ocasiones las Actas no dejan constancia de los votos válidos.

Algunos de los datos comentados aparecen en Actas adicionales enviadas a la Junta Electoral Central, previa petición de ésta, para suplir deficiencias o corregir errores del Acta original. Son los casos de Barcelona, Cáceres, Cuenca, Navarra, Teruel...

No podemos dejar de señalar que varias Juntas Electorales Provinciales (Alicante y Barcelona, por ejemplo) reconocen que los errores de sus datos se deben a la acumulación de datos incorrectos que figuran en las Actas de las Mesas.

b) Datos referentes a la elección de SENADORES.

En 28 Actas no figura la cifra del Censo Electoral, aunque debe ser idéntica al del Congreso. En Zamora, sin embargo, el Acta da dos cifras diferentes de Censo.

En 16 Actas no constan los votos nulos ni los blancos.

En 22 distritos no figura la cifra de los votantes al Senado, y en otros 22 la cifra que aparece en el Acta es diferente de la de votantes al Congreso, lo que según el artículo 54.2 del R.D.-L. de 18-3-77, no es correcto. Uno de los motivos puede ser la anulación de las Actas de elección de senadores en algunas mesas cuyas Actas del Congreso fueron aceptadas.

Los votos válidos no están reflejados en 23 distritos.

En cuanto a la cifra de votantes, en ocho Actas no coincide con la suma de votos válidos, nulos y en blanco. En 18 casos sí coincide y en los demás no se puede comparar, por ausencia de alguno de los cuatro datos.

En la mayoría de los casos aparecen en las Actas los votos obtenidos por *todos* los candidatos no retirados. No se han tenido en cuenta los candidatos que fueron proclamados como «suplentes», porque esta figura no creemos tenga razón de ser en las candidaturas al Senado, ya que las vacantes del Senado dan lugar a elecciones parciales de acuerdo con el art. 21.3 del R.D.-L. de 18-3-1977. Las excepciones son:

- Cáceres, Orense y Soria, cuyas Actas sólo hacen constar los votos de los cuatro candidatos elegidos.
- Ocho distritos en los que faltan los votos de alguno de los candidatos proclamados y no retirados: a un candidato en Menorca, Cádiz, Castellón, Fuerteventura, Hierro y Melilla, y a tres candidatos en Córdoba y Vizcaya.
- En Madrid sólo aparecen los votos de siete candidatos.

Para poder establecer las candidaturas que legalmente se retiraron de la elección antes del día 28, hemos debido recurrir a otras fuentes que no son propiamente de «resultados electorales», y que son descritas a continuación:

FUENTE D: Candidaturas proclamadas para las elecciones al Congreso de Diputados y Senado, convocadas por R. D. 2057/1982, de 27 de agosto (art. 33.3 del R. D.-L. 20/1977, de 18 de marzo). «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1982, páginas 27089-27148.

Al que hay que añadir las correcciones de errores y las candidaturas retiradas que aparecieron en los siguientes «Boletines Oficiales del Estado»:

- Número 242, de 9 de octubre de 1982, pp. 28006-28009.
- Número 246, de 14 de octubre de 1982, pp. 28271-28273.
- Número 248, de 16 de octubre de 1982, p. 28561.
- Número 258, de 27 de octubre de 1982, p. 29688.
- Número 259, de 28 de octubre de 1982, p. 29839.

FUENTE E: Junta Electoral Central. Relación de las candidaturas retiradas en cada una de las provincias en las Elecciones Generales de 1982. Madrid, marzo de 1982, cuadernillo de 8 páginas.

Recoge en cada provincia las candidaturas que fueron retiradas, según la respuesta que enviaron las Juntas Electorales Provinciales o de Zona a un despacho telegráfico de la Junta Electoral Central solicitando este dato.

En algunas provincias no se especifica las candidaturas que sólo se retiraron de la elección a una Cámara, permaneciendo proclamadas en la de la otra.

2. ANALISIS COMPARADO DE LAS FUENTES

La comparación de la *Fuente C* (Actas) con las *Fuentes D* y *E* permite establecer la situación creada por las candidaturas proclamadas y retiradas.

Candidaturas retiradas

Reciben un tratamiento heterogéneo en las Actas de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona.

El R.D.-L. sobre Normas Electorales de 1977, en su artículo 64.3 establece taxativamente que «se considerarán como VOTOS EN BLANCO los votos a favor de una candidatura que haya sido legalmente retirada del distrito», aunque esta norma no siempre ha sido aplicada correctamente por las J.E.P.

- Situaciones de aplicación correcta del artículo 64.3, en que los votos a candidaturas retiradas son contabilizados como votos en blanco:

CONGRESO: Almería, Badajoz, Barcelona, Gerona, Jaén, Sevilla, Zamora y Zaragoza.

SENADO: Alava, Burgos, Gerona, Guadalajara, Lérica, Valencia y Zaragoza.

En algunos de estos casos, como el de Zaragoza para el Senado y el de Vizcaya para el Congreso, aunque las Actas indican que son considerados como votos en blanco, habían sido sumados anteriormente como votos válidos, y esa suma consta en el Acta, sin restar los votos a retirados.

En 33 Actas del Congreso de Diputados no figuran los votos a candidaturas retiradas, lo que hace suponer que las papeletas de esas candidaturas habían sido retiradas de los colegios electorales antes del momento de comienzo de la elección, situación que no puede resolverse del mismo modo con respecto a los candidatos retirados del Senado, que van en papeleta única. De ahí que en nueve provincias aparezcan los candidatos de la LIGA COMUNISTA REVOLUCIONARIA al Senado con votos, aunque se retiraron en *todas* las circunscripciones.

En ocasiones los retirados figuran con cero votos en las Actas del Senado, caso de Badajoz y Granada.

Señalemos, por último, que en siete Actas del Congreso y en 11 del Senado los retirados figuran con votos válidos.

El caso del Partido Socialista (PS)

Párrafo aparte merece la situación creada en torno a las candidaturas presentadas por el Partido Socialista en 26 provincias. Este partido fue dado de baja, por resolución de la Audiencia Nacional, en el Registro de Asociaciones Políticas del Ministerio del Interior, cancelándose su inscripción.

Un despacho telegráfico de la J.E.C. enviado el 27 de octubre de 1982 a todas las Juntas Provinciales especificaba que «si apareciese algún voto en favor de las mencionadas candidaturas (se refiere al PS) se hará constar en Acta y se computará como voto en blanco».

Pero no todas las Juntas siguieron al pie de la letra este despacho telegráfico, como puede verse del tratamiento dado a los votos del PS:

Candidaturas del PS al CONGRESO:

- Diez Actas los consideran como votos en blanco.
- En dos casos aparecen como retiradas, haciendo constar sus votos.
- Nueve Actas consideran válidos los votos al PS.
- En el Acta de Murcia aparece sin datos.

Candidaturas del PS al SENADO:

- En siete Actas aparecen como retirados y sus votos son considerados como en blanco.
- En cuatro Actas se refleja que se han retirado, pero no vienen datos de los votos obtenidos.
- En Badajoz aparece retirada la candidatura y figura con cero votos.
- En 11 Actas constan los votos a candidatos del PS.
- En Oviedo aparecen los votos de los candidatos del PS, pero separados de los conseguidos por el resto de los candidatos.
- En Madrid no hay datos, ya que sólo constan los votos de los siete candidatos más votados al Senado.

Comparación de la Fuente A con las Fuentes B y C

Hay identidad entre los datos de las tres fuentes. Los escaños y votos obtenidos por los partidos que aparecen en la certificación de la *Fuente A* coinciden con los de las Actas y el cuadro II de la Junta Electoral Central.

Debemos, sin embargo, señalar que una reciente sentencia del Tribunal Supremo referente a las elecciones al Senado en Las Palmas, que modifica los senadores elegidos, podría alterar ligeramente los votos obtenidos por un partido en la elección de senadores.

Comparación de la Fuente B (cuadros de la J.E.C.) con las Fuentes C (Actas), D y E

Se presenta un resumen de este análisis comparado en los cuadros 1 y 2 del Anexo que acompaña a esta comunicación. Expondremos los resultados por apartados:

a) Cuadro I de la *Fuente B* (sólo CONGRESO):

- En 26 provincias o zonas, los datos del cuadro I, referidos a electores, votantes, votos válidos, nulos y en blanco de la elección del CONGRESO coinciden con los que figuran en las Actas (*Fuente C*).
- En los demás distritos se producen algunas de las siguientes anomalías:
 - Algunos datos del cuadro I que no aparecen en las Actas han sido obtenidos por comunicaciones adicionales que la J.E.C. solicita y consigue de las J.E.P.
 - En dos provincias la J.E.C. ha utilizado para el cuadro I los datos del SENADO del Acta, en vez de los del CONGRESO (Córdoba y Almería).
 - La J.E.C. corrige la cifra de votantes de las actas de Jaén y Gerona, incluyendo esta cifra corregida en el cuadro I.
 - En otros casos existen erratas, pensamos que de imprenta, como Avila, donde los votos en blanco se colocan en la columna de los nulos y viceversa.

b) Cuadros II y III de la *Fuente B* (sólo CONGRESO):

Su contraste con las Actas nos lleva a las siguientes conclusiones:

- En 35 provincias coinciden los votos a candidaturas que aparecen en los cuadros II y III con los reflejados en las Actas.
- Sólo en 15 casos hay errores: en 11 Actas aparecen votos al PS que la J.E.C. no considera en sus cuadros, y en tres ocasiones las Actas incluyen votos a candidaturas que aparecen como retiradas en el Acta, y los cuadros de la J.E.C. dan como válidos esos votos.
- Mientras que en el Acta de Cáceres sólo aparecen votos a cuatro candidaturas, los cuadros II y III de la J.E.C. hacen constar los sufragios obtenidos por las 10 candidaturas restantes, sin duda porque han suplido la laguna del Acta con posterioridad.

Las Actas de escrutinio de las Juntas Electorales Provinciales y de Zona adolecen de lagunas en la presentación de algunos datos básicos, faltando en ocasiones, por ejemplo, la cifra del Censo Electoral, y los datos que ofrecen carecen de homogeneidad. Además, hemos detectado reiterados errores que aparecen en la elaboración de las Actas de escrutinio de las mesas electorales, de las Juntas Provinciales, así como en la publicación que de éstas hace la Junta Electoral Central.

Sería de sumo interés político y científico que se publicaran en los «Boletines Oficiales de las Provincias» y en el «Boletín Oficial del Estado» todas las candidaturas que, una vez proclamadas, se retiran, o son retiradas, legalmente. Asimismo, debería exigirse la publicación en los «Diarios Oficiales de las Provincias» de los resultados electorales oficiales *por municipios*, al

igual que obliga a hacer con los resultados de los referenda el artículo 18.2 de la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de Referéndum. Ello adelantaría en varios meses la publicación de resultados por municipios que realizó para las elecciones generales de 1979 el Instituto Nacional de Estadística. Igualmente sería de la mayor utilidad la obligatoriedad de un modelo único de acta de escrutinio provincial que deban cumplimentar las Juntas Electorales, para evitar las heterogeneidades y las lagunas que hemos señalado.

Publicamos, como documentación complementaria, los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados, una vez depuradas las cifras oficiales y recurriendo a cifras oficiosas del Ministerio del Interior para las provincias de Madrid y Orense en el caso de aquellos partidos cuyos votos no aparecen en sus Actas.

Presentamos estos resultados en tres cuadros: El cuadro A incluye los datos de censo, abstención, participación, votos nulos y en blanco, por Comunidades Autónomas, más Ceuta y Melilla.

El cuadro B ofrece los votos y escaños obtenidos por los partidos y coaliciones con representación parlamentaria en el Congreso, los porcentajes (sobre votos válidos y sobre escaños de la Comunidad Autónoma), así como la diferencia entre estos dos porcentajes.

El cuadro C refleja los votos obtenidos por los partidos y coaliciones que no consiguieron representación parlamentaria en la Cámara baja.

CUADRO A

Elecciones legislativas del 28 de octubre de 1982

Participación, abstención, votos nulos, votos en blanco y votos obtenidos por las coaliciones y partidos con representación parlamentaria, por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	Censo	Votantes	% parti- cipación	% abs- tención	Votos nulos		Votos en blanco		Votos válidos
					Núm.	%	Núm.	%	
Cataluña	4.310.869	3.484.525	80,83	19,17	46.821	1,34	13.728	0,39	3.423.976
País Vasco	1.538.133	1.220.295	79,34	20,66	24.888	2,04	5.809	0,48	1.189.598
Galicia	2.080.651	1.320.694	63,48	36,52	22.048	1,67	6.579	0,50	1.292.067
Andalucía	4.401.996	3.452.658	78,43	21,57	41.812	1,21	8.861	0,26	3.401.985
Madrid	3.274.966	2.796.366	85,39	14,61	52.635	1,88	11.826	0,46	2.731.905
C. Valenciana	2.564.217	2.155.829	84,07	15,93	49.090	2,28	9.690	0,45	2.097.049
Castilla-León	1.942.695	1.566.833	80,65	19,35	41.810	2,67	13.809	0,88	1.511.214
Castilla-La Mancha	1.199.675	1.009.004	84,11	15,89	20.258	2,01	4.330	0,43	984.416
Aragón	904.582	745.776	82,44	17,56	22.293	2,99	4.793	0,64	718.690
Canarias	885.850	673.972	76,08	23,92	19.475	2,89	3.194	0,47	651.303
Asturias	853.981	662.710	77,60	22,40	11.332	1,71	2.799	0,42	648.579
Extremadura	765.728	612.587	79,97	20,03	11.356	1,85	2.334	0,38	598.897
Murcia	656.052	541.158	82,49	17,51	3.197	1,51	1.854	0,34	531.107
Baleares	466.909	372.330	79,74	20,26	15.791	4,24	2.148	0,58	354.391
Cantabria	376.712	311.415	82,67	17,33	9.250	2,97	1.768	0,57	300.397
Navarra	375.846	305.693	81,33	18,67	7.682	2,51	1.885	0,62	296.126
La Rioja	190.204	159.966	84,10	15,90	3.971	2,48	1.086	0,68	154.909
Ceuta	36.128	26.117	72,29	27,71	427	1,63	136	0,52	25.554
Melilla	30.107	21.224	70,50	29,50	218	1,03	218	1,03	20.788
TOTAL	26.855.301	21.439.152	79,83	20,23	409.354	1,91	96.847	0,45	20.932.951

Los % de nulos y en blanco,/votantes.

CUADRO B

Elecciones legislativas del 28 de octubre de 1982

Votos y escaños conseguidos por los partidos y coaliciones con representación parlamentaria en el Congreso de Diputados, por Comunidades Autónomas

Comunidades Autónomas	PSOE		AP-PDP-UL (1)		UCD		CDS		PCE		CGU-PNV (2)		ERC-EE (3)		HB	
	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.
Cataluña	1.575.601	25	504.075	8	70.235	—	68.395	1	158.553	1	772.726	12	138.116	1		
47 esc. (100)	46,02 %	53,19 %	14,72 %	17,02 %	2,05 %		2,90 %	2,12 %	4,63 %	2,12 %	22,57 %	25,53 %	4,03 %	2,19 %		
	+ 7,17		+ 2,30				+ 0,12		— 2,51		+ 2,96		— 1,91			
Pais Vasco	348.620	8	139.148	2			21.826	—	20.954	—	379.293	8	91.927	1	175.857	2
21 esc. (100)	29,31 %	38,09 %	11,70 %	9,52 %			1,83 %		1,76 %		31,88 %	38,09 %	7,73 %	4,76 %	14,78 %	9,52 %
	+ 8,78		— 2,18								+ 6,21		— 2,97		— 5,26	
Galicia	426.469	9	488.438	13	230.113	5	33.572	—	20.038	—						
27 esc. (100)	33,01 %	33,33 %	37,80 %	48,14 %	17,81 %	18,51 %	2,60 %		1,55 %							
	+ 0,32		+ 10,34		+ 0,70											
Andalucía	2.064.865	43	757.452	15	201.402	—	44.551	—	211.456	1						
59 esc. (100)	60,70 %	72,88 %	22,26 %	25,42 %	5,92 %		1,31 %		6,21 %	1,69 %						
	+ 12,18		+ 3,16						— 4,52							
Madrid	1.439.137	18	891.372	11	92.508	1	113.384	1	137.459	1						
32 esc. (100)	52,68 %	56,25 %	32,63 %	34,37 %	3,39 %	3,12 %	4,15 %	3,12 %	5,03 %	3,12 %						
	+ 3,57		+ 1,74		— 0,27		— 1,03		— 1,91							
C. Valenciana	1.118.354	19	613.147	10	133.255	—	51.891	—	97.837	—						
29 esc. (100)	53,33 %	65,51 %	29,34 %	34,48 %	6,35 %		2,47 %		4,66 %							
	+ 12,18		+ 5,14													
Castilla-León	645.491	18	526.469	13	186.840	3	83.824	1	29.883	—						
35 esc. (100)	42,71 %	51,42 %	34,84 %	37,14 %	12,36 %	8,57 %	5,55 %	2,85 %	1,98 %							
	+ 8,71		+ 2,30		— 3,79		— 2,70									
Castilla-La Mancha	486.553	13	308.969	8	106.799	—	20.038	—	36.999	—						
21 esc. (100)	49,42 %	61,90 %	31,39 %	38,09 %	10,85 %		2,04 %		3,76 %							
	+ 12,48		+ 6,70													
Aragón	357.339	9	222.524	5	69.048	—	30.765	—	20.930	—						
14 esc. (100)	49,72 %	64,28 %	30,96 %	35,70 %	9,61 %		4,28 %		2,91 %							
	+ 14,56		+ 4,74													
Canarias	239.615	7	175.875	4	107.341	2	32.292	—								
13 esc. (100)	39,30 %	53,84 %	28,84 %	30,70 %	16,89 %	15,38 %	5,08 %									
	+ 14,54		+ 1,92		— 1,51											
Asturias	339.575	6	181.965	3	31.763	—	28.048	—	53.017	1						
10 esc. (100)	52,36 %	60,00 %	28,06 %	30,00 %	4,90 %		4,32 %		8,17 %	1,00 %						
	+ 7,64		+ 1,94						+ 1,83							
Extremadura	333.046	9	143.032	3	60.479	—	9.816	—	19.199	—						
12 esc. (100)	55,63 %	75,00 %	23,89 %	25,00 %	10,10 %		1,64 %		3,21 %							
	+ 19,37		+ 1,11													
Murcia	270.552	5	189.642	3	34.354	—	10.211	—	20.065	—						
8 esc. (100)	50,94 %	62,50 %	35,71 %	37,50 %	6,47 %		1,92 %		3,78 %							

CUADRO B (continuación)

Elecciones legislativas del 28 de octubre de 1982

Votos y escaños conseguidos por los partidos y coaliciones con representación parlamentaria en el Congreso de Diputados, por Comunidades Autónomas (Continuación)

Comunidades Autónomas	PSOE		AP-PDP-UL (1)		UCD		CDS		PCE		CIU-PNV (2)		ERC-EE (3)		HB	
	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.	Votos	Esc.
Baleares	144.232	3	134.444	3	37.148	—	18.722	—	5.962	—						
6 esc. (100)	40,70 %	50,00 %	37,94 %	50,00 %	10,48 %		5,28 %		1,68 %							
	+ 9,30		+ 12,06													
Cantabria	135.987	3	117.567	2	16.265	—	15.281		9.265	—						
5 esc. (100)	45,27 %	60,00 %	39,14 %	40,00 %	5,41 %		5,09 %		3,08 %							
	+ 14,73		+ 0,86													
Navarra	112.186	3	76.255	2	31.245	—	12.278	—	2.144	—	16.363	—	8.399	—	34.744	—
5 esc. (100)	37,88 %	60,00 %	25,75 %	40,00 %	10,55 %		4,15 %		0,72 %		5,53 %		2,84 %		11,73 %	
	+ 22,12		+ 14,25													
La Rioja	67.781	2	64.778	2	11.545	—	5.774	—	2.491	—						
4 esc. (100)	43,76 %	50,00 %	41,82 %	50,00 %	7,45 %		3,73 %		1,61 %							
	+ 6,24		+ 8,18													
Ceuta	11.698	1	7.674	—	1.870	—	2.010	—	188	—						
1 esc. (100)	45,75 %	100,00 %	30,01 %		7,31 %		7,86 %		0,74 %							
	+ 54,25															
Melilla	10.291	1	5.551	—	3.083	—	1.615	—		—						
1 esc. (100)	49,35 %	100,00 %	26,62 %		14,78 %		7,74 %									
	+ 50,65															
TOTAL	10.127.392	202	5.548.377	107	1.425.293	11	604.293	2	846.440	4	CIU:		ERC:		210.601	2
350 esc. (100)	48,41 %	57,71 %	26,52 %	30,57 %	6,81 %	3,14 %	2,88 %	0,57 %	4,04 %	1,14 %	772.726 3,69 %	12 3,42 %	138.116 0,66 %	1 0,28 %	1,01 %	0,57 %
											PNV:		EE:			
											395.656 1,89 %	8 2,28 %	100.326 0,48 %	1 0,28 %		
											CIU: — 0,27		ERC: — 0,38			
											PNV: + 0,39		EE: — 0,20			— 0,44

(1) En el País Vasco, en coalición con UCD. (2) Las cifras correspondientes a Cataluña son de CIU, y las del País Vasco y Navarra, del PNV. (3) ERC en Cataluña, y Euskadiko Eskerra en País Vasco y Navarra.

FUENTE: Elaboración propia sobre datos oficiales de la Junta Electoral Central. "Resumen de los resultados de las elecciones para el Congreso de los Diputados celebradas el día 28 de octubre de 1982, según los datos que figuran en las Actas de escrutinio general remitidas por cada una de las Juntas Electorales Provinciales", Madrid, 20 de diciembre de 1982.

Estos datos han sido corregidos con los de otra fuente oficial: Junta Electoral Central, *Elecciones Generales del 28 de octubre de 1982. Actas de escrutinio general*, Madrid, 1983, 940 pp.

Los votos obtenidos por candidaturas retiradas oficialmente han sido contabilizados como votos en blanco.

CUADRO C

Elecciones legislativas del 28 de octubre de 1982

Votos obtenidos por los partidos políticos y coaliciones electorales sin representación parlamentaria en el Congreso de los Diputados

Número total de votos obtenidos: 763.731 (3,65 % sobre votos válidos)

	N.º votos		N.º votos
Fuerza Nueva	108.578	Front Comunista Catalunya ...	4.900
P. Socialista de Trabajadores ...	103.134	Liga Comunista	4.781
P. Socialista Andalucía	84.474	Frente Izquierda Comunista ...	3.772
P. de los Comunistas Catalunya.	47.249	P. Nacionalista Canario	3.257
Bloque P. Socialista Galego ...	38.508	P. Regionalista País Leonés ...	3.234
Unión del Pueblo Canario	35.013	Conservadores de Catalunya ...	2.596
Nacionalistas d'Esquerra	30.643	P. Asturiano Dem. Liberal	2.493
Solidaridad Española	28.451	Agrup. Ciudadana Independ. ...	2.443
Extremadura Unida	26.148	Falange Española de las JONS.	2.331
Convergencia Canaria	25.792	Independ. Emigrant. Galicia ...	2.236
Unificación Comunista España ..	24.721	P. Ruralista Español	1.984
Esquerda Galega	22.189	Falange Española Independ. ...	1.862
P. Comunista Obrero Español ..	20.620	P. Nacionalista Ceutí	1.785
Asamblea Canaria-Coord. Canar.	18.757	P. del Bierzo	1.454
Unitat del Poble Valencià	18.516	Movimiento Católico Español ...	1.151
P. Comunista de España (m-1).	17.986	Aso. Socialdemócrata Canaria ...	1.131
Candidatura Unidad Comunista.	14.240	Liga Comunista Revolucionaria.	913
Esquerda Unid. País Valenciano.	9.302	Unidad Falangista Montañesa ...	827
Agrup. Elector. Bloque Agrario.	8.748	Izquierda Republicana	610
P. Soc. Mallorca-Nac. Illes ...	8.633	Falange Asturiana	532
Mov. Falangista de España	7.587	Esquerda Revolucionaria	425
P. Socialista de Aragón	6.861	P. Carlista	224
Esq. Nacionalista Valen.-URV ..	6.738	P. Agrario Español	222
Agrup. Elect. Gallega Independ.	5.512	P. Proverista	168

FUENTE: Elaboración propia sobre datos oficiales de las Juntas Electorales Provinciales y Central, corregidos, y para los datos de Madrid y Orense, resultados oficiales del Ministerio del Interior.

CRITICA DE LIBROS